

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

23924 *Resolución de 7 de noviembre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, en la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, con el alcance establecido en la disposición final cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en el artículo 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, se acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo vacante que se detalla en el anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

El puesto de trabajo que se convoca, cuyas funciones quedan descritas en el anexo I, podrá ser solicitado por el personal funcionario de carrera que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo.

Segunda.

Las personas interesadas dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, a la Gerencia de la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, calle Cedaceros, número 11, 4.ª planta, 28014 Madrid.

Las solicitudes se presentarán a través del portal Funciona, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico (DNI-e o certificado de la FNMT). Dentro del portal Funciona habrá de accederse a la siguiente ruta: área personal – mis servicios de RR. HH. (SIGP) – convocatoria libre designación ([https://www.funciona.es/public/funciona/Area Personal/autoservicio.html](https://www.funciona.es/public/funciona/Area%20Personal/autoservicio.html)).

En el caso de que la persona interesada no pueda presentar la solicitud por este medio, podrá hacerlo con carácter excepcional, en los registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo en este caso, aportar documentación que acredite la imposibilidad técnica de realizar la presentación a través del Portal o de la aplicación informática correspondiente. Si no se aporta dicha justificación, la solicitud presentada en papel no será admitida.

Tercera.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.

Los aspirantes acompañarán, junto a su solicitud en la que harán constar sus datos personales y número de Registro de Personal, la siguiente documentación:

- *Curriculum vitae* en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que estime oportuno poner de manifiesto.
- Memoria relativa al contenido funcional del puesto de trabajo solicitado.

Los funcionarios cuyos méritos acreditados se ajusten al perfil del puesto podrán ser convocados para la realización de una entrevista personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su comunidad autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 7 de noviembre de 2025.–La Subsecretaria del Interior, P. D. (Orden INT/131/2023, de 11 de febrero), el Presidente de la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, Ángel Luis Ortiz González.

ANEXO I

Unidad y denominación del puesto. Descripción de funciones	Vacantes	Clave del Puesto	Nivel C.D.	Localidad	Complemento Específico	Admón.	Grupo	Agr. Cuerpos	Funciones	Observ. (1)
Centro de Inserción Social Victoria Kent. Coordinador / Coordinadora de la Zona 4.	1	2767597	25	Madrid	18.475,80	AE	A1/A2	EX21	1. Captación de clientes externos y su instalación en los talleres penitenciarios, así como el seguimiento de su actividad, cumplimiento de compromisos, análisis de satisfacción del cliente y aseguramiento del mismo. 2. Realización de las verificaciones "in situ" de las acciones subvencionadas por el Fondo Social Europeo que aleatoriamente le corresponda y en los plazos indicados. 3. Análisis de las necesidades de formación de los internos de un determinado Centro en función de la actividad productiva que en él se desarrolla o se tiene previsto desarrollar y comunicación de resultados. 4. Recabar información del Coordinador de Producción, así como proceder al estudio de la misma, de todo lo referente a ingresos, pagos, facturación, cuentas justificativas y necesidades de inversión tanto de carácter anual como puntual. 5. Canalizar anualmente al Servicio Técnico las propuestas de inversión de los centros de su zona. 6. Organización de actos de carácter divulgativo y de difusión de la actividad de la entidad estatal. 7. Coordinación con los Técnicos en Prevención de cada zona y con los Coordinadores de Producción en orden a facilitar toda la información necesaria relativa a la actividad productiva a implantar o ya implantada en colaboración con empresarios externos en los talleres productivos, así como posibilitar la adopción por éstos de las medidas preventivas que les correspondan para garantizar la seguridad y la salud de los internos trabajadores y en general, la mejora de sus condiciones de trabajo.	Funcionarios de los Subgrupos A1 o A2 con capacidad de iniciativa, de coordinación y de integración en equipos, así como disponibilidad para viajar. (1) H.E. M.G.

(1) Observaciones:
H.E. horario especial. M.G. los titulares de estos puestos deben desplazarse a centros de diversas localidades.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:	
DNI:	Cuerpo o escala a que pertenece:	NRP:	
Domicilio:	Provincia:	Localidad:	Teléfono:

DESTINO ACTUAL

Ministerio:	Unidad o Centro de destino:	Puesto de Trabajo:		
Nivel de complemento de destino:	Grado personal:	Situación (*): Titular Comisión de servicios Adscripción Provisional	Localidad:	Teléfono oficial:

(*) reseñar la situación administrativa en la que actualmente se encuentra con una "X"

SOLICITA: ser admitido en la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo vacante, anunciada por Resolución de fecha (BOE de).

Denominación del puesto de trabajo	Centro solicitado	Localidad
Coordinador / Coordinadora de la Zona 4	Centro de Inserción Social Victoria Kent	Madrid

Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:	
DNI:	Cuerpo o escala a que pertenece:	NRP:	
Domicilio:	Provincia:	Localidad:	Teléfono:

En a de de

FIRMA

PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica: Responsable: Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo. Finalidad: gestión del concurso para la provisión de puestos de trabajo. Legitimación: cumplimiento de una obligación legal y del ejercicio de los poderes públicos (artículo 6.1, apartados c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016). Destinatarios: los datos de los adjudicatarios se harán públicos en el Registro General de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y en los centros penitenciarios. -derechos de los interesados: derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición. La información detallada sobre protección de datos de carácter personal puede consultarse en: <http://212.128.102.112/web/portal/administracionPenitenciaria/ProteccionDatos.html>

ENTIDAD ESTATAL DE DERECHO PÚBLICO TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
C/ Cedaceros, 11, 4ª planta, 28014.- MADRID